

FONDO DE CONTINUIDAD Y COHESIÓN SOCIAL CDMX 2016

Formato para la Vertiente

Atención a Proyectos de Recuperación de Espacios Públicos Barriales y Equipamiento Social



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



REQUISITOS

1. Presentar un proyecto que promueva el espacio público y equipamiento que atienda las necesidades vecinales del entorno donde se ejecutara el proyecto.
2. Los proyectos no deberán contravenir el Programa de Desarrollo Urbano Delegacional y de la CDMX.
3. También podrán participar aquellos que previamente pasaron por esquemas de mejoramiento comunitario y que hayan participado por cinco años consecutivos o discontinuos, y que contribuyan a potencializar y dar mantenimiento a las obras y planes ya realizados con el objetivo de evitar la regresividad en la calidad de vida del entorno donde se ejecutara el proyecto.
4. En caso de ser proyecto del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario no ser beneficiario del programa en el ejercicio 2016 y presentar documento de liberación de comprobación de gastos expedido por el área del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario.
5. Los promoventes del proyecto deben vivir en la zona de impacto del mismo.
6. Las acciones a desarrollarse deberán cumplir con las disposiciones de accesibilidad que establezca el INDEPEDI, y se deberá especificar como se cumplirán las disposiciones que se destinaran a personas con discapacidad, personas adultas mayores; así como las acciones de accesibilidad para niñas y niños.
7. Los proyectos deberán incluir la justificación del impacto social esperado y el obtenido con el programa en la zona de impacto del mismo.
8. Los proyectos deberán contar con la certeza jurídica de la autoridad competente.
9. Los proyectos deberán presentar un ante proyecto arquitectónico, así como un presupuesto tentativo de cada una de las acciones a realizar de acuerdo al Tabulador General de Precios Unitarios de la SOBSE; además del calendario tentativo de obras.
10. Bitácora y soporte de gastos y reporte fotográfico del antes y después de la intervención.



DATOS GENERALES DEL PROYECTO

01

Nombre del proyecto:

Domicilio del Proyecto

Calle

Colonia

Delegación

Entre la Calle

y la Calle

C.P.

Referencia

Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del D.F., 2010 (por Colonia) *

Grado de Marginalidad **

Muy bajo

Bajo

Muy bajo

Bajo

Medio

Alto

Medio

Alto

Muy Alto

* Consultar en www.evalua.cdmx.gob.mx/medicion-unidades-territoriales-2010.php

** Consultar en www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=35



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



DATOS DEL (LA) PROMOVENTE DEL PROYECTO

02

Nombre del o la Promovente:

Domicilio del Proyecto

Calle	Núm. Int.	Núm. Ext.	Colonia	Delegación
Entre la Calle		y la Calle		C.P.
Referencia				
Teléfono fijo		Teléfono Celular		Correo electrónico

Firma

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales Padrón de Beneficiarios de la Acción Institucional denominada "Fondo de Cohesión y Continuidad Social CDMX" para el ejercicio fiscal 2016, el cual tiene su fundamento en el artículo 28, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 10 fracción I y 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 37 y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; cuya finalidad es registrar a los beneficiarios de la Acción Institucional para el Otorgamiento de Ayudas Denominada "Fondo de Cohesión y Continuidad Social CDMX" para el ejercicio fiscal 2016, y comprobar el ejercicio presupuestal, y podrán ser transmitidos a la ALDF, CDHDF, CGDF, CMHALDF, EVALÚA DF, INFODF y a los demás órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o complementar el trámite de ingreso, o será causa de baja del Programa Atención Social Emergente.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es el Mtro. Sergio Ricardo Falcón Vargas y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Plaza de la Constitución Núm. 1, 3er Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06068, Ciudad de México.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56.36.46.36, correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o en la página web www.infodf.org.mx.

ARTÍCULO 60.- "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Señale de que manera se justifica el IMPACTO SOCIAL que se espera al realizar el proyecto, por ejemplo: la percepción de seguridad; participación ciudadana; recreación; derecho a la ciudad; entro otros.



Las acciones a desarrollarse deberán cumplir con las disposiciones de accesibilidad que establezca el INDEPEDI, y se deberá especificar como se cumplirán las disposiciones que se destinaran a personas con discapacidad, personas adultas mayores; así como las acciones de accesibilidad para niñas y niños.



Anexe las solicitudes de no inconveniente, con sello de recibo, entregadas a la autoridad competente para intervenir el espacio o los documentos oficiales emitidos por ésta, que justifiquen y permitan el desarrollo del proyecto.





Anexe 10 fotografías del área a intervenir



UTILICE LAS HOJAS QUE SEAN NECESARIAS, DEBERÁ ANEXAR ARCHIVOS DIGITALES





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

